



El 6 de junio vence el plazo para pagar la primera cuota del impuesto predial por cuotas

- Más de 28 mil contribuyentes en Bogotá eligieron pagar su impuesto predial por cuotas en 2025.
- La modalidad de Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) permite dividir la obligación en cuatro pagos iguales, sin intereses ni recargos.
- El cupón de pago se descarga desde la Oficina Virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Bogotá D. C., 30 de mayo de 2025.

La Secretaría Distrital de Hacienda recuerda a los propietarios de predios en Bogotá que se acogieron al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC) para el impuesto predial, que el viernes 6 de junio de 2025 vence el plazo para realizar el pago de la primera cuota.

El SPAC permite dividir el valor total del impuesto predial en cuatro cuotas iguales durante el año, sin generar intereses ni recargos, siempre que se cumplan las fechas establecidas en el calendario tributario. En 2025, más de 28 mil ciudadanos optaron por esta modalidad para facilitar el cumplimiento de su obligación.

“Es importante que los ciudadanos que se hayan acogido al pago por cuotas de su impuesto predial hagan la contribución de su primer pago antes del próximo viernes 6 de junio. De lo contrario, tendrán que hacer el pago de sus dos primeras cuotas acumuladas, más los intereses generados por el retraso de la primera cuota”, indicó Ana María Cadena, secretaria de Hacienda.

¿Cómo hacer el pago?

Los contribuyentes deben ingresar a la Oficina Virtual de la Secretaría Distrital de Hacienda, seleccionar la opción "Consultas / Obligaciones pendientes / Cupones" y generar el cupón de pago. Es importante habilitar las ventanas emergentes del navegador para completar el proceso.

El pago puede realizarse en línea, a través de PSE o presencialmente, en las entidades financieras autorizadas, presentando el cupón impreso.

Próximas fechas del calendario SPAC:

Primera cuota: 6 de junio de 2025



Segunda cuota: 8 de agosto de 2025

Tercera cuota: 3 de octubre de 2025

Cuarta cuota: 5 de diciembre de 2025

Beneficios del SPAC:

- Sin intereses, si se cumple el calendario.
- Facilita el cumplimiento del impuesto durante el año.
- Acceso 100 % digital, sin necesidad de desplazamientos.

Para más información, los ciudadanos pueden visitar la página oficial www.haciendabogota.gov.co o comunicarse a través de los canales de atención oficiales: Línea 195, WhatsApp institucional, o agendando citas presenciales o virtuales.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Oficina Asesora de Comunicaciones.